

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES DE PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA PARA GARANTIZAR QUE TODAS SUS ACCIONES INCORPOREN LAS PERSPECTIVAS DE GÉNERO Y NIÑEZ, CON LA FINALIDAD DE QUE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES RESPETEN LOS DERECHOS HUMANOS Y, PARTICULARMENTE, LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y LAS MUJERES.

Quienes suscriben, diputadas integrantes de diversos Grupos Parlamentarios de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 78, fracción III, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a esta Comisión Permanente, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

En días pasados, la Fiscalía General de Justicia del Estado de Jalisco dio a conocer, a través de un comunicado, que habría detenido en flagrancia a un presunto funcionario público del municipio de Puerto Vallarta quien se encontraba abusando sexualmente de una niña menor de edad, en su automóvil. Los hechos se desarrollaron el día 26 de julio y, conforme a los procedimientos establecidos, el presunto responsable

fue presentado ante un juez de control por la comisión de los delitos de abuso sexual infantil y corrupción de menores.

El juez dictó auto de vinculación a proceso por el primer cargo y desestimó el segundo con lo cual el presunto responsable podría obtener el beneficio de seguir su proceso en libertad, lo cual causó un gran rechazo social, imputando al ministerio público y al juez del caso, fallas e irresponsabilidades en el ejercicio de sus respectivos cargos. La decisión que podría dejar en libertad al presunto violador fue apelada por la Fiscalía General de Justicia del estado de Jalisco y, con el objeto de investigar su actuación para garantizar y proteger el interés superior de la niñez, el Consejo de la Judicatura del estado de Jalisco decidió por unanimidad suspender al Juez Especializado en Control, Enjuiciamiento y Ejecución Penal, del Sistema Penal Acusatorio Adversarial Especializado en Violencia contra las Mujeres con sede en Puerto Vallarta que llevó el caso.

No obstante, este caso constituye evidencia fehaciente de la deficiente capacitación de los funcionarios de procuración e impartición de justicia en dos temas que resultan fundamentales: la perspectiva de género y el interés superior de la infancia. Esta falta de capacitación y sensibilización termina revictimizando, desde las instituciones, a mujeres y niñas, víctimas de la violencia de género.

Según las organizaciones civiles que han acompañado a la niña menor de edad víctima en este caso, la integración de la carpeta de investigación ha sido deficiente y se han dejado de realizar diligencias y pruebas periciales que hubieran permitido presentar evidencias irrefutables, incluyendo las que acreditarían la imputación de un delito

más ya que la niña fue ilegalmente privada de su libertad, según su propio testimonio, presuntamente con fines de prostituirla. Las inconsistencias de la carpeta de investigación, la posibilidad de que el presunto agresor salga en libertad y la falta de protección por parte de las instituciones del Estado, ha generado en la niña y su familia, miedo, temor y angustia, lesionando su integridad física y psicológica, convirtiéndolas, adicionalmente, en víctimas de la violencia institucional.

Esta situación es inaceptable desde cualquier punto de vista ya que la niña no sólo ha sido objeto de la violencia sexual cometida en su contra por un funcionario público, obligado a actuar con apego a la legalidad, sino que además, la ineficiencia de las autoridades encargadas de protegerla, la ha revictimizado en varias ocasiones. Como legisladoras comprometidas con los derechos humanos de las mujeres, hemos exigido de las autoridades su apego a la legalidad y un eficiente desempeño de sus funciones. En este caso, exigimos a las autoridades que repongan todos los procedimientos que sea posible, que realicen todas las investigaciones que sea necesario, que lleven a cabo todas las diligencias y pruebas periciales que se precisen para que la violencia ejercida en contra de la niña menor de edad no quede en la impunidad. Exigimos también medidas cautelares que protejan a la niña y su familia así como la reparación integral del daño y atención psicológica inmediata para la niña y su familia.

Exigimos que se garantice el derecho de acceso a la justicia de la niña menor de edad y por ello, ofrecemos nuestra coadyuvancia en lo que las autoridades estatales de procuración e impartición de justicia consideren necesario.

No obstante, este es un problema estructural y como tal, debemos afrontarlo con acciones y políticas de Estado, por lo que resulta ingente que todas y todos los funcionarios de las Fiscalías de Justicia de las entidades federativas y la Fiscalía General de la República y de los Poderes Judiciales de los estados y el Federal, sean capacitados para la procuración e impartición de justicia con perspectivas de género y de niñez, con la finalidad de que todos los procedimientos judiciales respeten los derechos humanos y, particularmente, los derechos de las niñas y las mujeres.

Como legisladoras, debemos garantizar a todas las niñas y niños de nuestro país el derecho a una vida libre de violencia y el acceso pleno al disfrute de todos sus derechos. Como mujeres, exigimos a todas y todos la construcción de un país en donde las niñas y niños, hombres y mujeres, puedan convivir armónicamente y en paz.

Por lo anteriormente expuesto, ponemos a consideración de esta Asamblea la siguiente proposición con punto de

ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, solicita a la Fiscalía General del Estado de Jalisco para que, en el caso de la niña menor de edad, presuntamente abusada sexualmente por un funcionario público del municipio de Puerto Vallarta:

- a) Se repongan todos los procedimientos que sea posible, se realicen todas las investigaciones que sea necesario, se lleven a cabo todas las diligencias y pruebas periciales que se precisen

para que la violencia ejercida en contra de la niña menor de edad, no quede en la impunidad.

- b)** Emita las medidas cautelares que protejan a la niña y su familia así como la reparación integral del daño y atención psicológica inmediata para la niña y su familia.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a las Fiscalías Generales de Justicia y a la Fiscalía General de la República así como a los Poderes Judiciales de los estados y al Federal para impartir capacitación a todo su personal para la procuración e impartición de justicia con perspectivas de género y de niñez, con la finalidad de que todos los procedimientos judiciales respeten los derechos humanos y, particularmente, los derechos de las niñas y las mujeres.

SUSCRIBEN,

- 1. Dip. Laura Angélica Rojas Hernández.- Presidenta de la Mesa Directiva**
- 2. Dip. Verónica Beatriz Juárez Piña.- Coordinadora del Grupo Parlamentario PRD**
- 3. Dip. María Wendy Briceño Zuloaga.- Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género**
- 4. Dip. Ma. del Pilar Ortega Martínez.- Presidenta de la Comisión de Justicia**
- 5. Dip. Rosalba Valencia Cruz.- Presidenta de la Comisión de la Niñez y Adolescencia**

6. **Dip. Rocío Barrera Badillo.- Presidenta de la Comisión de Gobernación y Población**
7. **Dip. Aleida Alavez Ruiz.- Presidenta de la Comisión de Puntos Constitucionales**
8. **Dip. Patricia Terrazas Baca.- Presidenta de la Comisión de Hacienda y Crédito Público**
9. **Dip. Silvia Lorena Villavicencio Ayala.- Subcomisión de Atención a Femicidios y Violencia contra la Mujer**
10. **Dip. Merary Villegas Sánchez.- MORENA**
11. **Dip. Verónica María Sobrado Rodríguez.- PAN**
12. **Dip. Lourdes Erika Sánchez Martínez.- PRI**
13. **Dip. Clementina Marta Dekker Gómez.- PT**
14. **Dip. Martha Tagle Martínez.- Movimiento Ciudadano**
15. **Dip. Olga Patricia Sosa Ruiz.- PES**
16. **Dip. Nayeli Arlen Fernández Cruz.- PVEM**
17. **Dip. Ma. Guadalupe Almaguer Pardo.- PRD**

Dado en la Sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a
los 19 días del mes de agosto de 2020.